



*EXTRACTO de la Orden de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las entidades promotoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del Programa complementario de formación en alternancia con el empleo. (2018050580)*

BDNS(Identif.):429909

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones por su colaboración en la ejecución de la etapa de prácticas profesionales no laborales recogidas en el artículo 12 del Decreto 41/2017, de 4 de abril, por el que se aprueba un Programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, las entidades promotoras de los proyectos como establece el artículo 47 del citado texto legal.

**Segundo. Objeto.**

Subvencionar la compensación a las entidades promotoras por la realización de la etapa de prácticas no laborales, según lo previsto en el Capítulo IV y la sección tercera del Capítulo V del Decreto 41/2017, de 4 de abril, por el que se aprueba un Programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa (DOE n.º 69, de 10 de abril), derivadas de los proyectos aprobados al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria única de subvenciones dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa complementario de formación en alternancia con el empleo (DOE n.º 83, de 3 de mayo).

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 41/2017, de 4 de abril, por el que se aprueba un Programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa. (DOE n.º 69, de 10 de abril).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe de esta convocatoria es de 71.148 euros, que serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.08.242B.460, 13.08.242B.461 y 13.08.242B.469, código de proyecto de gasto 200814004001000 Oportunidades de empleo y formación (B), fuente de financiación de Transferencias del Estado (TE), de los presupuestos del ejercicio 2019, con el siguiente desglose:

- 52.668 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.08.242B.460.
- 11.088 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.08.242B.461.
- 7.392 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.08.242B469.

En la convocatoria se seguirá el procedimiento de tramitación anticipada previsto en las Reglas 40 y 42 de la Orden de 5 de enero de 2.000, por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En todo caso, la convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del ejercicio 2019.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a computar desde el día siguiente al de la fecha de finalización de la etapa de prácticas no laborales por el último alumno/a participante, y en todo caso, dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, vigencia que comenzará desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web [www.extremaduratrabaja.juntaex.es](http://www.extremaduratrabaja.juntaex.es), e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 14 de diciembre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

